

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

OPEE 964 /2022

F-EG-RRHH-21 v1

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 964 / 2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a la candidatura presentada, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1 - MÉRITOS PROFESIONALES (máx. 60 ptos)					BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)												BLOQUE 2.2 - (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. - CONDICIONES ESPECIALES (máx 10 ptos)		TOTAL	
	a)	b)	c)	d)	e)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	o)	p)	Div 33% (5 ptos)	Víctim (5 ptos)			
OPEE964-2022-64008b12bed0f	60 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	30 puntos	3 puntos	0 puntos	0 puntos	15 puntos	0 puntos	0 puntos	15 puntos	0 puntos	15 puntos	0 puntos	100 puntos
	60 puntos					25 puntos												15 puntos	0 puntos	0 puntos		

Fecha de publicación a efectos de plazos: 21 de marzo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.